

ésta lo avalan completamente. Ahora bien, las riquísimas sugerencias vertidas en cada uno de sus capítulos (he de confesar, como vasco, que el dedicado a Alemania me ha resultado angustiosamente familiar; por no hablar de sus apreciaciones acerca del papel de las aristocracias y grupos sociales «tradicionales» en la elaboración de la identidad nacional, que abren nuevas vías de comprensión de fenómenos como el nacionalismo español de los dos primeros tercios del siglo XIX, bien asumidas, por ejemplo, por Álvarez Junco), la sofisticación de su método histórico comparativo, su capacidad de síntesis y exposición narrativa, y el propio planteamiento de analizar el nacionalismo como una construcción social, sí que, por el contrario, convierten este libro en una cita ineludible para todo aquel que pretenda conocer la mejor teoría acerca del nacionalismo levantada por la ciencia social del pasado siglo.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales permite, ahora, al lector español, conocer este peculiar clásico, de la mano de un excelente trabajo de traducción, que realza aún más la bella narrativa vertida por esta socióloga en esta obra compleja, discutible y hermosa, cuyo comentario crítico me gustaría cerrar con unas palabras tomadas de su introducción. En ellas confiesa algo que creo que a muchos resultará familiar: «He intentado apoyarme principalmente en fuentes primarias, utilizando análisis secundarios para guiarme allí donde mi conocimiento era insuficiente. (...) Me asombraba la complejidad de los datos históricos y periódicamente me desanimaba la gran cantidad de material. (...) Sin embargo, lo que me mantuvo en mi propósito fue el firme convencimiento de la absoluta centralidad del nacionalismo para nuestra experiencia y la vital importancia que tiene comprenderlo hoy en día (...) y el ejemplo de las personas que estudiaba, creadoras de un nuevo mundo». (pág. 33) Con ese desánimo hemos de lidiar todos los que dedicamos una parte demasiado importante de nuestra vida a la historia del nacionalismo. Y con ese convencimiento podremos triunfar en el propósito de deconstruir sus discursos y representaciones, para pequeño bien de sociedades que, como la española, siguen empeñadas en sufrir esa dichosa «centralidad» en su vida cotidiana.

Fernando Molina Aparicio

DÁMASO DE LARIO: *Al hilo del tiempo. Controles y poderes de una España imperial*, Universitat de Valencia, Valencia, 2004, 335 páginas.

Bajo el sugerente título de *Al hilo del tiempo*, el diplomático e historiador español Dámaso de Lario (Valencia, 1949), acaba de publicar una recopilación de sus artículos escritos durante los últimos treinta años. Treinta años a todas

luces bien aprovechados para el estudio de los *Controles y poderes de una España imperial*, eje temático de la obra, según nos avanza el subtítulo. Así, pese a declararse con ironía «historiador de domingo» y «forastero del sistema» (universitario), el actual embajador de España en Indonesia acredita con este libro un trabajo continuado, coherente y riguroso. Pero es más: tras una bella portada también nos brinda una lectura amena. Tan sólo la letra menuda de sus apretados párrafos, probablemente impuesta por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia para reducir costes, supone un esfuerzo. Ahora bien, para compensar esa penalidad, somos satisfechos con un útil índice analítico precedido de las notas y de diversos gráficos y cuadros. Precisamente esta disposición final del aparato crítico nos hace, de nuevo, discrepar del criterio editorial, porque una nota a pie de página, un cuadro o un gráfico próximos al texto que ilustran, facilitan tanto la lectura como el análisis. De hecho, la monografía sobre *El Colegio de San Clemente de Bolonia* (1980) y otras publicaciones del propio de Lario son un buen ejemplo de esta opción. En cualquier caso, estas apreciaciones, fruto de la deformación profesional de quien aquí escribe —docente universitario—, no empañan el acierto de la Universidad de Valencia al reimprimir todos estos artículos, pues a través del formato de libro los ha reevaluado y alcanzarán una mayor difusión entre los estudiosos de múltiples disciplinas, así como entre el público interesado en la historia que no consulta las revistas especializadas donde han sido publicados originalmente.

Entrando ya en la estructura y el contenido de *Al hilo del tiempo*, las dos primeras partes son las que justifican el citado subtítulo de *Controles y poderes de una España imperial*. La primera, denominada *Controles*, engloba seis artículos dedicados a la relación entre la Monarquía española y las Cortes —en particular a la conflictiva relación de Felipe IV con las Cortes Valencianas—; mientras que la segunda, *Poderes*, comprende nueve artículos sobre los colegios mayores —centrándose en el caso del de San Clemente de Bolonia— y la élite burocrática formada en ellos. La perfección trina se alcanza con la parte denominada *Trazas*. En ella salimos del campo de especialización del autor para entrar en temas diversos, preferentemente de historia contemporánea. Y aquí, de nuevo, la deformación profesional de un profesor que enseña desde hace diez años *teoría del Estado en perspectiva histórica*, y la inclinación sentimental fruto de mi identidad gallega, me llevan a destacar un breve pero estimulante ensayo sobre las relaciones entre España y Portugal: «Pensar Portugal». Por último, una sentida «coda» sobre el desaparecido historiador Joan Reglà (1973), maestro de Lario, cierra el libro con la misma originalidad y elegancia con la que empieza. Profundicemos ahora un poco más en sus contenidos.

Pues bien, las páginas de *Controles* se inician con un título prometedor: «Monarquías y Parlamentos» (1982). Y es que para historiadores, juristas, politólogos y sociólogos, la relación entre las monarquías del Antiguo Régimen y sus respectivas asambleas representativas (Cortes, Parlamento, Dieta, Estados...) es una de las claves explicativas de la diferente evolución de los reinos europeos y de la organización política que los sustituyó: el Estado liberal. Además, este trabajo tiene un valor historiográfico singular: basándose en la propuesta hecha por el profesor Koenigsberger en su lección inaugural de la cátedra de historia del King's College de Londres (1975), analiza y compara la trayectoria de los reinos peninsulares de la gran Monarquía española durante la Edad Moderna. En efecto, adoptando la dicotomía sobre las formas de gobierno de Inglaterra y Francia planteada en la década de 1470 por el juez inglés Sir John Fortescue (*The Governance of England*), Helmut Koenigsberger distinguió dos tipos de gobierno que marcaron el devenir de las monarquías europeas desde la Baja Edad Media: 1) el *dominium politicum et regale*, término para describir a la monarquía inglesa limitada (*constitucional* dice Koenigsberger), donde el rey sólo podía establecer cargas tributarias sobre los súbditos contando con la aprobación del Parlamento; y 2) el *dominium regale*, locución con la que Fortescue calificaba el gobierno de Francia, donde *cual monarquía absoluta* (según el profesor londinense), el rey podía imponer gravámenes a voluntad a los plebeyos, mientras los nobles permanecían exentos de cargas fiscales. En suma, se trataba de una monarquía donde la asamblea representativa que hablaba por el reino —los Estados Generales— no podía controlar la voluntad del príncipe. Ciertamente, Koenigsberger matizó estas afirmaciones tan poco objetivas de Fortescue, pero en cualquier caso apreció que a lo largo de la Edad Moderna el equilibrio entre los poderes del rey y del parlamento se rompió decantándose hacia uno u otro de los dos polos.

Por consiguiente, al aplicar esta teoría interpretativa, de Lario aprecia que en España se habría producido una evolución hacia el modelo de *dominium regale*, a su juicio asentado en Castilla desde mediados del siglo xv, frente al *dominium politicum et regale* de los reinos de Aragón. La tesis es polémica, pero en cualquier caso, lo cierto es que tras los artículos de Koenigsberger y de Lario el número de investigaciones sobre la representación política y las asambleas representativas del Antiguo Régimen español aumentó. De ahí también el interés de «Monarquías y Parlamentos», replicado o matizado en nuestro país por una línea revisionista en la cual ha influido otro historiador británico consagrado: Conrad S. R. Russell (en especial, ha tenido eco su artículo «Monarchies, wars, and Estates in England, France and Spain, c. 1580-1640», 1982).

Después de lo general, lo particular. No en vano, a partir de la página veintinueve entramos en una serie de seis artículos sobre las Cortes valencianas; seis artículos que nos ayudan a diferenciarlas del parlamento autonómico del mismo nombre surgido al amparo de la Constitución democrática de 1978. Es más: pese a la quiebra del *dominium politicum et regale* valenciano en tiempos de Felipe IV y del conde-duque de Olivares, los episodios aquí narrados *a ras de dato y de documento* nos impiden sentir nostalgia por el pasado foral. En suma, de Lario desarma los argumentos de quienes, por ingenuidad o interés, han utilizado y tratan de utilizar las viejas Cortes al servicio de los intereses políticos contemporáneos.

La segunda Parte, *Poderes en formación*, nos adentra en el mundo de la educación superior y de la burocracia que sirvió a la Casa de Austria. En concreto, según anticipamos, entramos en el elitista mundo de los colegios mayores y, en particular, en el tema de tesis de nuestro autor: el colegio de San Clemente de Bolonia. Así, a través de nueve artículos conocemos la historia de la primera de las fundaciones españolas de este tipo (1369) —en principio destinada a escolares humildes con título universitario— hasta mediados del siglo XVII. Los orígenes, la estructura, los objetivos, el estudiantado y la accidentada trayectoria de la institución creada por el cardenal Gil de Albornoz se analizan con minuciosidad, de modo que este bloque temático nos familiariza con un centro considerado, junto con los otros seis colegios mayores peninsulares, como vivero de administradores para el imperio español. Sin embargo, a juicio del autor, *los bolonios no tienen nada en común con los administradores formados en Castilla*, pues por sus rasgos sociales y económicos —menor número de nobles e inferiores ingresos— y por su *competencia técnica*, fueron *burócratas en el sentido moderno del término*, con un *ideal de servicio al Estado* [léase al estado real, si no se cometería un anacronismo]. Los castellanos, en cambio, serían ejemplo de fidelidad al señor noble o a la casta administrativa colegial de cuño medieval que les protegía («Escuela de Imperio»). Ahora bien, estas afirmaciones suscitan los comentarios que ya en 1984 hizo Antonio Eiras al autor con motivo de la publicación de su tesis (*Sobre los orígenes del burócrata moderno. El Colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1619)*, 1980). Entonces, el profesor compostelano cuestionaba la existencia de una diferencia esencial *de propósito y función* entre Bolonia y los colegios peninsulares. Sin embargo, reconocía una singularidad del establecimiento boloñés que también advierte el lector de *Al hilo del tiempo*: la formación de burócratas destinados preferentemente a la administración real en Italia. En consecuencia, la lejanía del destino disminuiría el interés de los candidatos más ambiciosos e influyentes por acudir al San Clemente, donde,

en efecto, predominaron la baja nobleza y las *capas medias*. Con todo, a la postre, la desventaja de la lejanía, según nos descubre de Lario, fue positiva, pues permitió la supervivencia del colegio de Bolonia mientras desaparecían los peninsulares. De hecho, hoy, con los lógicos cambios *sociotemporales*, la fundación de Albornoz sigue acogiendo a universitarios españoles. Nuestro autor también fue bolonio y como testimonian estas páginas, aprovechó su estancia.

Llegamos por fin a la miscelánea: *Trazas*. En ella el citado «Pensar Portugal» es precedido por otro artículo original: «Delincuentes de España y convictos de Australia». En él conocemos los planes ideados en 1869, esto es, en pleno arranque del *Sexenio Revolucionario*, para establecer colonias penales en las islas Filipinas o en las del golfo de Guinea. Además, tal y como revela el título, entramos en una nueva comparación (esta vez con el modelo penitenciario desarrollado por los británicos en Australia desde fines del siglo XVIII hasta 1868, pero sin que falten alusiones al ejemplo francés contemporáneo). Por fortuna, el proyecto español no cuajó y entre los motivos de ese *feliz fracaso*, dice de Lario, estuvo, en primer término, la penuria económica del Estado liberal; aunque también fue clave la *cruzada* contra las colonias penales de la gran defensora de los marginados de su tiempo: Concepción Arenal. En suma, estas páginas son, además de historia del pensamiento y de la práctica penitenciaria, testimonio y homenaje a la labor de nuestra más insigne penalista.

Para terminar, «la misión americana de Rafael de Altamira» (1866-1951), examina el viaje al Nuevo Mundo realizado por el famoso intelectual valenciano entre 1909 y 1910. La reivindicación hecha por de Lario de este *americanista* pionero y de su exitoso periplo —mezcla de misión diplomática y cultural que contribuyó a disipar los resquemores provocados por la emancipación de los antiguos dominios de la Monarquía española—, es fundada (utiliza fuentes del Ministerio de Exteriores inéditas) y sentida. No cabe duda: la figura de Altamira —pedagogo, jurista, historiador y diplomático *amateur*— tiene un atractivo especial para el embajador de España en Yakarta. También lo tendrá para el lector del artículo, y cuando pasada la última página haga balance del libro, probablemente considerará que si, según declara de Lario, su formación de historiador le ha hecho *ver y hacer diplomacia desde otro prisma*, a su vez, la diplomacia le ha hecho *ver y escribir* historia desde otra perspectiva. El resultado ha sido feliz.

Manuel M.^a de Artaza